



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 3685

CHILLAN VIEJO, 01 de Junio de 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 01 Hora Cronológica Semanal en la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM, por Jubilación de Doña Ana Reyes Martínez.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 01.06.2012.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA RUCAPEQUEN
NOMBRE	: JANETTE ESTER ARENAS BUSTOS
RUN	: 11.533.427-1
TITULO	: PROFESORA DE LENGUAJE Y CASTELLANO
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 01 HORA CRONOLOGICA SEMANAL
FECHA	: DESDE 01.06.2012 HASTA EL 31.07.2012
ORIGEN DE VACANTES	: POR JUBILACION DE DOÑA ANA REYES MARTINEZ DECRETO ALCALDICIO N° 3038 DE FECHA 04.05.2012
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contratoría General de la República para su registro y control posterior.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UA / FFV / MGGB / PAQ / MVY / MMV / RMR / eot

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), **Secretaría Municipal**, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.